LOA DEL INVESTIGADOR

Angel Ferrández Izquierdo
Vicerrector de Innovación y Desarrollo
Universidad de Murcia

El País, 23 de octubre de 2000

Se suele aceptar en ambientes académicos el principio de que *los dos pilares básicos de la Universidad son la docencia y la investigación.* A pesar del empeño del constructor, ambas columnas ni son idénticas, ni soportan el mismo peso. El Templo de la Sabiduría permanece, sin embargo, estable a pesar de esa ancestral asimetría. Una manera sencilla de comprobar la debilidad de la segunda, frente a la primera, consiste en comparar la nómina, de un mes cualquiera, de dos profesores universitarios antípodas respecto a sus obligaciones profesionales. Hace falta una buena dosis de persuasión para convencer a un profano de la sutil diferencia entre aquél que contempla impávido el amarillear de sus apuntes y aquél otro que lucha con tesón por buscar fondos que le permitan mantener en vanguardia una línea y un equipo de trabajo. Y, sin embargo, ambos disfrutan de idéntica etiqueta: PDI (Personal Docente e Investigador). Qué duda cabe que existe un cierto desencanto entre los que a estos menesteres nos entregamos con denodado entusiasmo, hace tantos trienios, cuantos quinquenios y quintos sexenios. Los primeros, por antigüedad; los segundos, por docencia; y los terceros, por investigación. En todo caso, todos por entregar nuestros mejores años a esta bendita profesión. Y más aún, los primeros porque sí; los segundos, por una docencia de calidad pseudocontrastada; y los terceros, por acreditar, esta vez sí con orgullo, una investigación de reconocida competencia.

Los frenéticos cambios de los tiempos que vivimos golpean sin piedad hasta las más sólidas estructuras. Uno se podría preguntar hasta qué punto sigue vivo el “principio de los pilares”. Cuán peligrosa sería la mera duda sobre su vigencia, en tanto que entraría en conflicto con los propios cimientos de la institución. Mi opinión ya ha sido desvelada. En todo caso, confieso el orgullo y gratitud que me produce contemplar el fruto del trabajo diario del investigador y reconozco abiertamente compartir sin ambages el éxito de mis colegas, en tal medida que no dudo en proclamarlo a los cuatro vientos a poco que así me lo permitan. Y me parece brutalmente injusto, casi humillante, el irrisorio reconocimiento social que, tradicionalmente, sufre la labor investigadora. Sencillamente, hay que estimular, premiar y aplaudir la persecución del éxito, menospreciar la mezquindad y abandonar de una vez para siempre la tan socorrida práctica del “café para todos”. El esfuerzo debe ser recompensado, aunque sólo sea por la valentía del intento.

Por el necesario bien de la universidad española, es urgente encomiar el grado de doctor y la investigación de calidad. Hay que recompensar social y económicamente a quienes hacen investigación competitiva, tanto básica, como aplicada. Aquella en función de dónde aparece publicada; esta por las patentes o modelos de explotación a que conduce. Semejantes afirmaciones son dignas de provocar el sonrojo por la propia trivialidad de las mismas. La obviedad de lo dicho no guarda relación directa con la solución implícita que se propone. No es posible cambiar de un plumazo las anquilosadas estructuras y ciertas actitudes, pero hay que empezar a crear la cultura necesaria que incite a un cambio de mentalidad. Es absolutamente imprescindible dar el primer paso, que por corto que sea ya significaría movimiento. La creación del nuevo ministerio de Ciencia y Tecnología podría servir de coartada para provocar una innovación de trasnochadas ideas y actitudes.

La mejor propaganda de una universidad, y sus mejores embajadores, son los propios investigadores que comprometen su competencia día a día. Démosles facilidades para que exploten con éxito sus ideas, para crear y participar en empresas generadas al amparo de la investigación universitaria. El retorno de tal experiencia enriquecerá, sin duda alguna, las aulas

y laboratorios. Y esto es válido en cualquier campo del saber. Recordemos que hasta el legislador instauró premios a la investigación cuando redactó el Art. 11 de la LRU, permitiendo a los investigadores conseguir unos ingresos extra de hasta 11.925.963 ptas/año (R.D. 1930/84, art. 5.1 a y b, R.D. 1450/89 y Estatutos de las universidades). Si eso es cosa de ley, aprovecho desde aquí para animar a todos los investigadores a lograr la máxima legalidad.